

# Los juicios inmediatos tardan dos meses en abordar los hurtos



El juzgado de guardia de delitos leves celebrando ayer un juicio —no hace falta que el acusado se presente— en la Ciudad de la Justicia

**Aumenta el plazo para enjuiciar el pequeño delito; de 15 días a dos meses tras la supresión de un juzgado**

**TONI MUÑOZ**  
Barcelona

Los juzgados de Barcelona tardan dos meses en juzgar un hurto. Así lo acreditan a *La Vanguardia* fuentes judiciales y policiales. Ni hay atasco ni congestión en la justicia pero la cifra advierte que la actividad delictual y judicial va en aumento a medida que se relajan las restricciones de la pandemia y se recupera la vida callejera. A esto, además, hay que sumarle que desde el pasado mes de septiembre Barce-

lona cuenta con un único juzgado de guardia de delitos leves inmediatos, el encargado de enjuiciar los hurtos. Por decisión del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con el aval de la Conselleria de Justicia, se eliminó el segundo juzgado de guardia que fue creado en el 2019 para evitar que la avalancha de hurtos que se producían en Barcelona pudieran quedar impunes.

En aquella época, la situación llegó a ser tan extrema que el juzgado tardaba más de diez meses en enjuiciar un hurto con lo que se corría el riesgo de que prescribiera antes de ser juzgado puesto que la responsabilidad penal de los delitos leves caduca a los 12 meses.

La eliminación del segundo juzgado de guardia fue consecuencia de la caída de la actividad delictual durante la

pandemia. Los dos juzgados de guardia tenían capacidad para asumir 60 juicios diarios a razón de 30 cada uno lo que permitió recortar notablemente los plazos hasta conseguir que un hurto fuera juzgado en 15 días como máximo. Con las medidas sanitarias impuestas se tuvo que es-

paciar los juicios para desinfectar las salas con lo que el número máximo de juicios que se podían celebrar era de 40; 20 en cada juzgado.

Con la pandemia, la actuación de carteristas en las calles de Barcelona fue disminuyendo a la par que lo hacía los turistas que

visitaban la ciudad. La actividad descendió tanto que según datos de la Conselleria de Justicia durante el primer trimestre del 2021 se realizaron una media de 20 juicios diarios entre los dos juzgados, es decir, justo la capacidad que podía asumir un único juzgado en pandemia.

Ante esta situación, el CGPJ debía decidir si prorrogaba la permanencia del segundo juzgado y solicitó informes a todas las partes implicadas. Los jueces instructores pidieron mantener el juzgado para evitar "la concurrencia de intervinientes en los pasillos y garantizar la limpieza de las salas entre juicios con la advertencia de que la situación pandémica era "temporal y excepcional" y con la previsión de que cuando acabe la emergencia sanitaria se produzca "de nuevo un volumen similar de delitos leves al que existía cuando entró

**El CGPJ eliminó el segundo juzgado de delitos leves al apreciar que la delincuencia había bajado**

en funcionamiento el segundo juzgado". El mismo planteamiento secundaron la decana de Barcelona, la sala de gobierno del TSJC y el colegio de abogados. "En caso de no prorrogarse el juzgado podría volver a generarse una situación de acumulación y retraso en los señalamientos" advirtió. Los sindicatos de justicia también apoyaron la continuidad del juzgado tomando en consideración "la preservación de las medidas sanitarias". En cambio, la Conselleria de Justicia indicó que un solo juzgado de guardia "resultaba suficiente sin que existiera el riesgo de que se dilatasen los plazos de enjuiciamiento".

El departamento se comprometió a analizar la evolución de la situación y planteó la posibilidad de mantener en Barcelona un segundo juzgado de delitos leves con carácter temporal solo durante los meses de verano, de junio a septiembre para afrontar el incremento de este tipo de delitos coincidiendo con una mayor afluencia de turismo. Con todo, el departamento advierte que si la pendencia se resiente volverá a proponer la reinstauración del segundo juzgado aunque, advierten, "a día de hoy no es necesario".

## El segundo juzgado fue un éxito

■ **El TSJC, los jueces de instrucción, la Conselleria de Justicia y todos los operadores judiciales coinciden en que la puesta en marcha en el 2019 del segundo juzgado de delitos leves fue un éxito. Los datos también lo certifican. En febrero del 2019, cuando se puso en marcha el juzgado,**

**el plazo para enjuiciar los hurtos alcanzaba los diez meses de retraso. En mayo del 2021, según los últimos datos actualizados, el tiempo se redujo a diez o quince días como máximo. Aunque ahora el plazo va en aumento, jueces y conselleria coinciden en que la situación "no es alarmante".**